

- Inicio
- Investigación
- globalizacion
- Objetivos

Objetivos

Oficina Web UGR

La dimensión constitucional del proceso de integración europea en el contexto de la globalización

Objetivos:

OBJETIVOS GENERALES

Los cambios referidos más arriba nos llevan, entonces, a postular un nuevo análisis jurídico-constitucional sobre el grado de integración alcanzado en Europa y en relación a la globalización; un análisis sustantiva y formalmente no muy distinto del que hasta ahora se ha venido haciendo, pero con un notable aumento de su vertiente “crítica”. Este es un primer objetivo, si bien con una evidente dimensión transversal, a desplegarse, eso sí, en los siguientes tres objetivos generales (que pasamos a mostrar):

Uno, analizar el desarrollo paralelo del proceso de constitucionalización de la Unión Europea alcanzado, y de globalización vivido; y junto a ello, también, la crisis económica y las respuestas que a la misma se han dado desde la Unión Europea y desde los Estados miembros (en particular, respecto al caso español).

Dos, y a la vista de lo anterior, analizar las debilidades que tal crisis está originado en el estadio constitucional logrado a comienzos de este siglo; y esto, en relación a su dimensión social, democrática, jurídica y federal, y deteniéndonos particularmente en el hoy conocido como “Derecho constitucional de la crisis” y a su impacto en el Derecho Constitucional Europeo.

Tres, planteamos cómo profundizar constitucionalmente en el proceso de integración europea; y ello en especial como respuesta al fenómeno de la globalización y ahondando en dos frentes: integración en derecho y racionalización democrática del poder.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A los anteriores efectos, cabe ahora una mayor especificación de los referidos objetivos. Así, y en cuanto al primer objetivo general (que actúa como presupuesto de los siguientes):

-Estudiar el grado de relación existente entre el proceso de constitucionalización de la Unión Europea alcanzado, y el de globalización vivido, a la vista del análisis histórico que sobre ambos procesos hoy ya existe.

-Estudiar, desde el Derecho constitucional, las causas, desarrollo y consecuencias de la crisis; y ello tanto a nivel económico, como político, jurídico y social, y desde el contexto global, europeo y estatal.

-Estudiar las respuestas que a la crisis han ido apareciendo a lo largo de la misma. Respecto al segundo objetivo general (más novedoso que el anterior), caben ahora los siguientes objetivos específicos:

-Analizar las consecuencias que las respuestas anteriores está generando en relación a la dimensión democrática que del estadio constitucional se había alcanzado a comienzos de este siglo.

-Analizar las consecuencias que las respuestas anteriores está generando en relación a la dimensión social que del estadio constitucional que se había ya alcanzado a comienzos de este siglo.

-Analizar las consecuencias que las respuestas anteriores está generando en relación a la dimensión jurídica que de la limitación del poder y la garantía de los derechos fundamentales se había alcanzado a comienzos de este siglo.

-Analizar las consecuencias que las respuestas anteriores está generando en relación a la vertebración territorial del poder que se había ya alcanzado a comienzos de este siglo.

-Analizar el contenido y alcance del llamado “Derecho constitucional de la crisis” en relación a la Unión Europea, como respecto a los Estados miembros.

-Analizar, luego (y de manera concreta), el impacto del referido “Derecho constitucional de la crisis” en el Derecho Constitucional Europeo a la luz, especialmente, de su dimensión provisional y/o permanente, y por tanto (y a la postre) cuál sea su auténtica naturaleza. Y respecto al tercer objetivo general (y no sin cierto carácter reivindicativo, a la luz del constitucionalismo contemporáneo), postulamos los siguientes objetivos específicos:

-Ahondar en el estudio de una profundización constitucional de la integración europea, ante el fenómeno de la globalización, en relación a la integración en derechos fundamentales y a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos

-Ahondar en el estudio de una profundización constitucional de la integración europea, ante el fenómeno de la globalización, en relación a una mayor garantía de una auténtica solidaridad entre ciudadanos y respecto a una mayor dimensión social de la Unión Europea.

-Ahondar en el estudio de una profundización constitucional de la integración europea, ante el fenómeno de la globalización, en relación a la extensión del principio democrático y del pluralismo político en el seno del gobierno de la Unión Europea.

-Ahondar en el estudio de una profundización constitucional de la integración europea, ante el fenómeno de la globalización, en relación a una mayor racionalización del ejercicio del poder en el seno de la Unión y de sus relaciones con los Estados miembros.

-Ahondar en el estudio de una profundización constitucional de la integración europea, ante el fenómeno de la globalización, en relación a las relaciones entre ordenamientos jurídicos.

|| Accesibilidad | Política de privacidad

CEI BIOTIC | © 2024 | Universidad de Granada

Oficina Web UGR